

Expediente: **2188/23-A4**
Carátula: **REYNOSO MARIANA DEL VALLE C/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341591342 - REYNOSO, Mariana del Valle-ACTOR
900000000000 - JUAREZ, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO
900000000000 - JUAREZ, RAMÓN ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2188/23-A4



H105015449804

JUICIO: REYNOSO MARIANA DEL VALLE c/ JUAREZ GUSTAVO ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 2188/23-A4 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

I. Acepto parcialmente la prueba ofrecida de exhibición de documentación. En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo rechazar lo solicitado en el punto n° 6 (legajo disciplinario) por cuanto no resulta un hecho controvertido. En cuanto a lo solicitado en el punto n° 3, se reformula lo requerido en los siguientes términos:

3) Acompañe la parte demandada documentación laboral (libros laborales del art 52 de la LCT).

II. En su mérito, intimo a los demandados **Gustavo Alberto Juárez y Ramón Alberto Juárez**, para que en el término de CINCO DIAS exhiban por ante Secretaría la documentación requerida en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.

III. En consecuencia, notifíquese a los accionados en su domicilio real, debiendo acompañar la parte interesada copia digilitalizada de la movilidad pertinente. 2188/23-A4 ACB

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.